

En Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas, del día 21 veintiuno de enero del 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón del pleno, de este Palacio Municipal, para llevar a cabo la PRIMER SESIÓN ORDINARIA, como lo disponen los artículos 10, 13 y 14 del Reglamento Interno de Transparencia y acceso a la Información pública del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, encontrándose presentes el ciudadano presidente Municipal Doctor Eduardo Cervantes Aguilar y los CC. Lic. Héctor Samuel Medal González, Encargado de la Unidad de Transparencia y el Lic. Guillermo Alfaro Galán, Contralor Municipal, así como el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Mauricio Leañó Gómez, se constituye la Primera Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Transparencia de éste H. Ayuntamiento Constitucional a tenor del siguiente

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El PRESIDENTE MUNICIPAL, DOCTOR EDUARDO CERVANTES AGUILAR manifestó: «Buenas tardes tengan todos Ustedes, iniciaremos la Primera Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Transparencia de esta H. Ayuntamiento. Conforme a las atribuciones que me confieren las fracciones I, II, III, del artículo 11 del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información pública del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por tanto, instruyo al Secretario del Comité De Transparencia, Lic. Héctor Samuel Medal González, se sirva iniciar con la toma de lista de los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 12 fracción II del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la información Pública del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos

LISTA DE ASISTENCIA

Acto seguido el SECRETARIO, HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ procedió a la toma de asistencia:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----PRESENTE
- 2.-LIC. HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ-----PRESENTE
- 3.-LCP. GUILLERMO ALFARO GALÁN-----PRESENTE

El SECRETARIO HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ comunicó al Presidente la existencia del quórum legal. Por lo que continuando con el desarrollo de la Sesión, estando presentes quienes conforman la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, el Presidente declaró la existencia de quórum a las 14:05 catorce horas con cinco minutos del 21 veintiuno de Enero del 2016 dos mil dieciséis, declarándola legalmente instalada y considerando validos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

Para el desahogo del **SEGUNDO PUNTO** relativo a la Aprobación del orden del día, el **SECRETARIO**, **HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ**, manifiesta: «Presidente Municipal, Contralor, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la designación del C. Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Mauricio Leño Gómez suplente en las funciones como presidente de éste H. Comité de Municipal de Transparencia, cumplimentando lo dispuesto por el artículo 28 número dos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, mismo que funciones de los miembros del Comité, en los términos del art. 9 del Reglamento Interno de Transparencia y acceso a la información Pública del H. Comité de Transparencia Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco.
4. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la designación de funciones de los miembros del comité, en los términos del art. 9 del Reglamento Interno de Transparencia y acceso a la información Pública del H. Comité de Transparencia Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco.
5. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la emisión del Criterio temporal CT-001/16, cuyo objetivo es publicitar las sesiones ordinarias de éste Órgano colegiado.
6. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización para la reforma en su totalidad del actual Reglamento Interno de Transparencia y acceso a la información Pública del H. Comité de Transparencia Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco, con la finalidad de adecuarlo a las nuevas disposiciones federales y estatales.
7. Formal Clausura de la Sesión»

El **SECRETARIO** del Comité, **HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano quienes aprueben el orden del día propuesto, por lo que luego de ello manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de votos a favor el orden del día propuesta».

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, **DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Aprobado»

Acto continuo, respecto al **TERCER PUNTO** del orden del día, mismo que consiste en la designación del C. Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Mauricio Leño Gómez suplente en las funciones como presidente

de este H. Comité de Transparencia, cumplimentando lo dispuesto por el artículo 28 número dos de la Ley Estatal De Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, mismo que funciones de los miembros del comité, en los términos del art. 9 del Reglamento Interno de Transparencia y acceso a la información Pública del H. Comité de Transparencia Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el PRESIDENTE MUNICIPAL DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR sometió a consideración de los señores miembros del H. Comité la designación mencionada.

El SECRETARIO, HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en caso de aprobación de la designación como presidente de éste H. Comité de Transparencia al Lic. Mauricio Leño Gómez, Secretario General del Ayuntamiento, por lo que manifiesto: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de votos a favor de la designación del C. Secretario General como Presidente de éste Honorable comité. Comité, mismo que entrará en funciones inmediatamente.»

Finalizada la votación, el PRESIDENTE MUNICIPAL, señaló: «Aprobado» con lo que se aprueba el punto en cuestión y por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

Primero. SE DESIGNA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ SUPLENTE EN LAS FUNCIONES COMO PRESIDENTE DE ÉSTE H. COMITÉ DE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, CUMPLIMENTANDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 NÚMERO DOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, MISMO QUE FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, DEL ESTADO DE JALISCO.

Segundo. SE PROCEDA A TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL NUEVO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE QUE ENTRE EN FUNCIONES INMEDIATAMENTE.

Acto continuo, se le tomó la protesta de ley al C. Secretario General del Ayuntamiento como Presidente del H. Comité Municipal de Transparencia, a lo que respondió «Protesto» entrando en funciones inmediatamente.

A efecto de desahogar el CUARTO PUNTO del orden del día, que tiene por objeto la designación de funciones de los miembros del comité, en los términos del art. 9 del Reglamento Interno de Transparencia y acceso a la

información Pública del II. Comité de Transparencia Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco.

Interviene el **PRESIDENTE MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «De conformidad a la normativa en la materia, es necesario se designen las funciones que a partir de este momento tendrá el comité, modificando al anterior en su conformación como en su función operativa.»

EL SECRETARIO, **HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ**: en uso de la palabra informa a los CC. Integrantes del Comité de Transparencia que las funciones quedaran de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Lic. Mauricio Leño Gómez

SECRETARIO

Lic. Héctor Samuel Medal González

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

LCP. Guillermo Alfaro Galán

El SECRETARIO, **HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que por medio de votación económica, se sirvan levantar la quienes estén a favor del Punto en comento, luego de lo cual, da cuenta: «Señor Presidente del H. Comité Municipal de Transparencia, le informo se aprueba por unanimidad de votos a favor.» a lo que el Presidente del II. Comité Municipal de Transparencia señaló: «Aprobado»

Acto continuo, respecto del desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, mismo que consiste en la emisión del criterio temporal CT-001/2016 cuyo objetivo es publicitar las sesiones ordinarias de este órgano colegiado.

Interviene el **PRESIDENTE MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «Respecto de lo que se refiere a este punto de acuerdo, la ley y reglamentación municipales son omisas respecto a la publicidad de las sesiones del comité, por lo que se hace necesario emitir un criterio que permita a quien así lo desee participar al menos presencial mente en las secciones del comité»

El SECRETARIO **HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ**, en uso de la palabra y en su carácter de encargado de la Unidad de Transparencia refiere: «Siempre y cuando Señor Presidente, los temas a tratar no sean de reserva de información clasificación de datos o se toca información sensible. Fuera de los casos mencionados considero loable que la población participe en las sesiones ordinarias de cada cuatrimestre, e incluso en su momento, de las extraordinarias»

El CONTRALOR MUNICIPAL GUILLERMO ALFARO GALÁN apuntó: «Considero prudente que posteriormente se implemente un reglamento a efecto de dotar de voz a algunos ciudadanos previo registro, para poder implementar los nuevos modelos de gobernanza al municipio»

El SECRETARIO HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ en uso de la voz Añadió: «Si no tiene inconveniente Señor, Presidente, en la próxima sesión ordinaria será conveniente discutir la implementación de un reglamento de participación ciudadana que a la postre pueda permear en las sesiones del pleno del Ayuntamiento y de los demás órganos colegiados que se están conformando y en un futuro no muy lejano se conformarán»

El PRESIDENTE MAURICIO LEAÑO GÓMEZ señaló: «Considero que la idea es oportuna y viable. Tome nota Señor Secretario y provea para que en la próxima sesión tengamos un dictamen sobre un reglamento de participación ciudadana. ¿Alguno de Ustedes desea agregar algo más?»

El secretario en uso de la palabra solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que por medio de votación económica, se sirvan levantar la quienes estén a favor del Punto en comento, luego de lo cual, da cuenta: «Señor Presidente del H. Comité Municipal de Transparencia, le informo que el punto se aprueba por unanimidad de votos a favor.» a lo que el PRESIDENTE del H. Comité Municipal de Transparencia señaló: «Aprobado» con lo que se aprueba el punto en cuestión y por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

Primero. SE APRUEBA LA EMISIÓN DEL CRITERIO TEMPORAL CT-001/2016 QUE FACULTA A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE ESTE HONORABLE COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Segundo. SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE DICHO CRITERIO EN LOS ESTRADOS DE ESTE MUNICIPIO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Jalisco.

A continuación y a efecto de desahogar el SEXTO PUNTO del orden del día, mismo que tiene por objeto la autorización para la reforma en su totalidad del actual reglamento interno transparencia y acceso a información pública que el honorable ayuntamiento constitucional isla volcán de los membrillos del estado de Jalisco, con la finalidad de adecuarlo a las nuevas disposiciones Federales y Estatales.

Interviene el PRESIDENTE MAURICIO LEAÑO GÓMEZ refiriendo, «Respecto de lo que se refiere a este punto de acuerdo, la reglamentación municipal, en vista a la reforma que ha sufrido la ley General y la ley estatal se ha vuelto obsoleto en sus términos lo cual redundo en la necesidad de modificar su contenido.»

El SECRETARIO HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ en uso de la palabra, y en su carácter de encargado de la unidad transparencia refiere: «La unidad de transparencia se propuso como programa de trabajo, en cumplimiento de las facultades y atribuciones que le son esenciales, actualizar las disposiciones jurídicas que tienen mayor incidencia en el acceso a información pública, en orden a los nuevos modelos de participación ciudadana y a la protección de datos personales, por ser necesario a efecto de estar acordes con las circunstancias que vive la sociedad, que es partícipe, autora y corresponsable de los impresionantes cambios socioculturales políticos y de gobierno que se están desarrollando, para lo cual se ha propuesto la reforma que han tenido oportunidad de revisar en lo general misma que es materia de la presente votación y debate.»

El CONTRALOR MUNICIPAL GUILLERMO ALFARO GALÁN en uso de la voz comentó: «Licenciados, considero muy oportuna la reforma del reglamento de transparencia. Como mencioné hace un momento es importante la participación de la sociedad de una manera más activa y la mejor forma que tenemos es una regular acción por parte del ente público respecto de sus órganos y cuerpos normativos. Igualmente importante me es hacerles hincapié en que el tiempo es vital a efectos de que lo antes posible este ese reglamento listo para poder turnarlo al pleno del ayuntamiento para su aprobación.»

El PRESIDENTE del comité de transparencia en uso de la voz: «Coincido con usted contralor y le instruyó señor Secretario para que a la brevedad, la Unidad de Transparencia entregue dictamen sobre la reforma propuesta al reglamento interno de transparencia y el cuerpo del mismo para su estudio en lo particular, a efectos de turnarlo al pleno. ¿Tienen algo más que añadir?»

El secretario en uso de la palabra solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que por medio de votación económica, se sirvan levantar la quienes estén a favor del Punto en comento, luego de lo cual, da cuenta: «Señor Presidente del H. Comité Municipal de Transparencia, le informo que el punto se aprueba por unanimidad de votos a favor.» a lo que el PRESIDENTE del H. Comité Municipal de Transparencia señaló: «Aprobado» con lo que se aprueba el punto en cuestión y por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

Primero. SE APRUEBA LA INICIATIVA PROPUESTA DE REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

Segundo. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL COMITÉ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE EN UN TÉRMINO PRUDENTE HAGA LLEGAR A ÉSTE ÓRGANO EL TEXTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA SU ESTUDIO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Jalisco, así como del artículo 10 fracciones II, V y VII del Reglamento interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Acto seguido siendo SÉPTIMO PUNTO del orden del día la clausura formal de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Transparencia, el C. Secretario Héctor Samuel Medal González en uso de la voz refiere: «Señor Presidente, le informo que por último punto del orden del día se tiene solicitar la clausura de la sesión».

El PRESIDENTE MAURICIO LEAÑO GÓMEZ pregunta, «¿Hay algún punto adicional que deseen Ustedes tratar antes de la clausura de la sesión? Entonces los invito a ponerse de pie y siendo las 15:00 quince horas con cero minutos del día 21 veintiuno de enero de 2016 dos mil dieciséis, declaro formalmente clausurada esta primera sesión ordinaria del comité de transparencia.»

Firman para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo


GUBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
RESIDENCIA MUNICIPAL


DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS


GUBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA


LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ


GUBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
SECRETARÍA GENERAL


LIC. HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ


LCP. GUILLERMO ALFARO GALÁN
CONTRALOR MUNICIPAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERMUNICIPAL


GUBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
CONTRALORÍA

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la primera sesión Ordinaria del Comité Municipal de Transparencia de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco del 21 veintiuno de enero de 2016 dos mil dieciséis, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018.